



CONVOCATORIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 21, inciso a) y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; 130, 131, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y del 21 al 47 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

CONVOCA

A las personas con estudios a nivel superior, para participar en el **Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso 2023** como **Agente del Ministerio Público**, para cubrir vacancia.

I. BASES

Podrán participar como Aspirantes, las personas que reúnan los requisitos que se enuncian en la presente convocatoria, quienes deberán acreditar cada una de las fases que comprenden los procesos de Reclutamiento y Selección, que se citan a continuación:

1. Pre-registro
2. Evaluación de conocimientos
3. Prueba de manejo
4. Recepción documental
5. Curso de Formación Inicial
6. Evaluación de control de confianza

II. REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Acreditar la enseñanza superior en la Licenciatura en Derecho.
3. Tener una edad mínima de 25 años cumplidos en el momento de presentar sus documentos.
4. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (varones).
5. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado(a) por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto(a) a proceso penal.
6. No estar suspendido(a) ni haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor(a) público(a), ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
7. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
8. Gozar de buena salud (física y mental). Esta Fiscalía no solicita certificados médicos de no embarazo y/o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o promoción en la institución.
9. Presentar y aprobar la evaluación de conocimientos.
10. Saber conducir vehículos automotores.
11. Cursar y aprobar la Formación Inicial en los términos que la Fiscalía General del Estado determine.
12. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza.
13. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier municipio en el interior del Estado, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.

III. PROCEDIMIENTO

PRE-REGISTRO

El pre-registro será vía correo electrónico a la dirección electrónica que será publicada en las redes sociales de la Fiscalía General del Estado de Puebla el día **19 de abril de 2023**, a las **9:00 horas**.

Facebook: /fiscaliapuebla
Instagram: /fiscaliapuebla
Twitter: @FiscaliaPuebla

El "**ASUNTO**" del correo electrónico deberá titularse con el nombre completo de la persona Aspirante empezando por apellidos.

Deberá adjuntar al correo electrónico:

- a) En un solo archivo PDF descargable con tamaño no mayor a 10 MB, no vinculado a la nube y en blanco y negro:

- Acta de nacimiento
- Título profesional
- Cédula profesional
- Credencial de elector vigente
- Cartilla del Servicio Militar y hoja de liberación
- Licencia de manejo tipo chofer particular, vigente

Los documentos deberán ser legibles en su totalidad.

El archivo PDF deberá titularse con el nombre de la persona Aspirante, iniciando por apellidos.

- b) En formato Excel, la solicitud de pre-registro (disponible para descarga en la página www.fiscalia.puebla.gob.mx), misma que deberá estar requisitada con la información solicitada.

Únicamente serán consideradas las primeras 75 solicitudes de pre-registro que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente apartado.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Puebla, ubicado en Diagonal Cuauhtémoc No. 3101, Fraccionamiento Valle Dorado, Puebla, Pue.

El día y la hora para la aplicación del mismo le será informada a la persona Aspirante a través de correo electrónico.

Las personas Aspirantes deberán presentar su evaluación de conocimientos, la cual versará sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Amparo, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla y su Reglamento, así como en las materias de Sistema Penal Acusatorio, Derecho Penal, Teoría del Delito, Delitos en Particular y Derechos Humanos.

La fecha y hora para la aplicación de evaluación de conocimientos no estará sujeta a reprogramación; en caso de no presentarse a dicha evaluación, se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.

Para la siguiente etapa serán consideradas las personas Aspirantes con las calificaciones más altas, quienes serán notificadas vía correo electrónico.

PRUEBA DE MANEJO

La prueba de manejo se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Identificación Vehicular de la Fiscalía General del Estado de Puebla, ubicado en Calle Emiliano Zapata, km. 2.5, Colonia Lomas de San Miguel, Puebla, Pue., C.P. 72573.

La fecha y la hora para la aplicación de la prueba le será informada a la persona Aspirante vía correo electrónico.

El resultado de la prueba de manejo será:

- Apto
- No apto

El resultado se le dará a conocer una vez terminada la prueba de manejo.

La fecha para la aplicación de la prueba de manejo no estará sujeta a reprogramación; en caso de no presentarse, se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

El día y la hora en el cual deberá presentar sus documentos le será informado al concluir la prueba de manejo.

La recepción documental se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

La persona Aspirante deberá presentar la documentación descrita en el apartado IV de la presente convocatoria en el orden señalado en copia y original para efectos de cotejo.

El día y la hora para la entrega de documentación no estará sujeta a reprogramación; en caso de no presentarse, se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.

Únicamente se recepcionará documentación a las personas que hayan sido notificadas.

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

Al curso de Formación Inicial para Agente del Ministerio Público, que se impartirá en el Instituto de Formación Profesional, se incorporarán las personas Aspirantes que hayan acreditado las etapas previas y contará con las características siguientes:

- Modalidad: Presencial
- Duración: 6 meses
- Beca o remuneración: Ninguna
- Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

La evaluación de control de confianza se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla, ubicado en Camino Vecinal a Santa Cruz Alpuyeca km. 5.5, Reserva Territorial, Santa Cruz Alpuyeca, Pue.

El día y hora para la presentación de su evaluación le será informado una vez que se cuente con disponibilidad en dicho Centro.

La fecha para la aplicación de la evaluación de control de confianza no estará sujeta a reprogramación; en caso de no presentarse se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.

El resultado de la evaluación de control de confianza que emite el Centro de Evaluación es único e inapelable.

INCORPORACIÓN AL CARGO

La incorporación al cargo estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes y conforme a la suficiencia presupuestaria de la Fiscalía General del Estado.

La asignación de plazas vacantes será conforme al promedio obtenido en la Formación Inicial, hasta cubrir la vacancia.

Las personas Aspirantes que acrediten el Curso de Formación

Inicial y no alcancen un lugar para ocupar una plaza vacante, quedarán en calidad de "ASPIRANTE EN RESERVA". Los resultados de la Formación Inicial tendrán una vigencia de 1 año, a partir de su conclusión.

IV. DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá presentarse en original y copia, en tamaño carta, por anverso y reverso de ser el caso, dentro de un folder tamaño carta, color manila, **EN EL ORDEN SIGUIENTE:**

1. Hoja de datos personales, disponible para descarga en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Puebla www.fiscalia.puebla.gob.mx (original).
2. Acta de nacimiento (original y copia).
3. Título profesional (original y copia).
4. Cédula profesional (original y copia).
5. Credencial de elector vigente (original y copia).
6. Cartilla del Servicio Militar (original y copia).
7. Hoja de liberación de la cartilla del Servicio Militar (original y copia).
8. Clave Única del Registro de Población (original y copia).
9. Licencia de conducir vigente (original y copia).
10. Comprobante domiciliario, no mayor a 2 meses a la fecha de entrega de documentos (original y copia).
11. Dos cartas de recomendación membretadas que contengan: nombre de la persona que la emite, dirección, correo electrónico, teléfono y fecha de expedición, no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación (original y copia).
12. Currículum vitae, en formato institucional, actualizado, con fotografía reciente y firma autógrafa en cada una de las hojas, disponible para descarga en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Puebla www.fiscalia.puebla.gob.mx (original).
13. Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (en sobre con apellidos y nombres).
14. Declaración de situación patrimonial de conclusión (para el caso de quienes hayan sido personas servidoras públicas) o de modificación para quienes aún se encuentren desempeñando funciones como servidor(a) público(a) (original y copia).
15. Tres referencias personales y tres referencias laborales (nombre, domicilio y teléfono), formato disponible para descarga en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Puebla www.fiscalia.puebla.gob.mx (original).
16. Certificado médico emitido por Institución Oficial del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SSA, Cruz Roja), el cual deberá contener química sanguínea y factor Rh, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la de su presentación (original y copia).
17. Constancia de no antecedentes penales, con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de su expedición; consultar la página ventanilladigital.puebla.gob.mx (original y copia). Las personas Aspirantes originarias de otras Entidades Federativas, deberán presentar constancia de no antecedentes penales del Estado de Puebla.
18. Constancia de no inhabilitado, con antigüedad máxima de 30 días a la fecha de su expedición, consultar la página ventanilladigital.puebla.gob.mx (original y copia). Las personas Aspirantes originarias de otras Entidades Federativas, deberán presentar constancia de no inhabilitado del Estado de Puebla.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

La persona Aspirante sólo podrá participar en una de las cinco convocatorias emitidas por la Fiscalía General del Estado de Puebla, publicadas el **4 de abril de 2023**.

La remuneración mensual neta para Agente del Ministerio Público es de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Con fundamento en el artículo 131, fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la autenticidad de la documentación presentada por la persona Aspirante será verificada. Si el Instituto de Formación Profesional detecta la presentación de algún documento apócrifo dará aviso a la autoridad competente para iniciar con la investigación correspondiente y cancelará el proceso de la persona Aspirante, sin importar la etapa del proceso en que se encuentre (reclutamiento, selección, curso, evaluación de control de confianza e ingreso).

La calidad de Aspirante o Elemento en Formación, no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado de Puebla, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

Cualquier controversia originada con motivo de la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado a través del Instituto de Formación Profesional.

Los datos personales proporcionados por las personas Aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.